INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO APROBACIÓN DE POLIZAS

2. DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del Proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0070	0001	12/12/2022

FECHA DE APROBACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI

SUPERVISOR: Profesional Universitario Grado 5 y Coordinador del Grupo de Unidades Productivas del Instituto Nacional para Ciegos INCI y/o quien haga sus veces.

CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES VER SAS EP

CC/NIT: 830029829-6

NUMERO DE CONTRATO: 148 - 2023

OBJETO: Adquisición de 4 máquinas de impresión Index Braille Everest para la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI, de acuerdo a sus requerimientos y necesidades técnicas.

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, con la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única requerida, según sea aplicable.

VALOR: El valor estimado para el presente contrato es por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($166.000.000)** a precio fijo y por monto agotable, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato. El valor de la compra se encuentra exenta de IVA

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	22/12/2023	01/07/2024	$ 33.200.000
Calidad y correcto funcionamiento del BIEN	20% del valor del contrato	31/12/2023	01/01/2025	$ 33.200.000
Calidad del SERVICIO	15% del valor del contrato	22/12/2023	01/07/2024	$24.900.000

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

NÚMERO DE PÓLIZA: 11-44-101214966.

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y se encuentra constituida conforme a lo exigido en el Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Revisó y Aprobó

Firma:
Nombre: Diego Mauricio Sánchez Ospina
Cargo: Jefe oficina jurídica, Secretario General (e).